

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, OCTUBRE 03 DEL 2013

MAT. :

OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº _16211_ /

VISTOS

La solicitud de Patente N° 1462 de fecha 03.10.2013, presentada por Don (a) ARTESANIAS ANGULO Y ULLOA LTDA. con domicilio particular en

El Certificado de Zona Nº 666 de fecha 30.09.2013 de la

Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. Nº 3-19.880 del 26.05,2004, que

incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado Nº 1236 de fecha 03.10.2013, emitido por el

Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. Nº 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas

Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el

inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 484 de 1980 del

Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna,

DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2013 en que asumen subrogancia

funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2013

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a)ARTESANIAS ANGULO Y ULLOA LTDA. Rut
76.281.317-3, con domicilio particular en , la Patente COMERCIAL provisoria
de VENTA DE ARTESANIA, ROL Nº 6-15297 que funcionará en GMO.BUHLER Nº 2051 L.2 de

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 03.10.2013

correspondiente al 2DO. Semestre del año 2013 y se autoriza hasta el 03.10.2014.

anótese, comuniquese, cúmplase y archivese

YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL SERCIO GONZALE PINOL DIRECTOR ADMINIST. FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución

- Interesado.

- Secretaría Municipal.

- Rentas y Patentes (2)